

SEGURO COPROPIEDADES

PÓLIZA
AA015301

FACTURA
AA125251



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	COPROPIEDADES	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA122282	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, TELÉFONO 7421444	USUARIO	HAMADO33
AGENCIA	DELEGADA INTEGRAL	DIRECCIÓN	CALLE 96 # 45A 31	FECHA DE IMPRESIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 09 2021	VIGENCIA DE LA POLIZA			
DESDE	DD 03 MM 09 AAAA 2021	HORA	12:00	DESDE	DD 03 MM 09 AAAA 2021
HASTA	DD 03 MM 09 AAAA 2022	HORA	12:00	HASTA	DD 03 MM 09 AAAA 2022

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL	NIT/CC	900036233
DIRECCIÓN	CLL 94 # 72A - 52	TEL/MOVL	
ASEGURADO	CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL	NIT/CC	900036233
DIRECCIÓN	CLL 94 # 72A - 52	TEL/MOVL	
BENEFICIARIO	CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL	NIT/CC	900036233
DIRECCIÓN	CLL 94 # 72A - 52	TEL/MOVL	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad de Ubicación del Riesgo Departamento Localidad / Barrio Dirección del Riesgo Valor Bienes Áreas Comunes	BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. SUBA CLL 94 # 72A - 52 20,817,195,090.00

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Edificio	\$20,817,195,090.00	.00%		\$0.00
Contenidos	\$71,060,305.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN I		.00%		\$0.00
Incendio y/o Rayo	\$20,888,255,395.00	.00%		\$0.00
Explosión	\$20,888,255,395.00	.00%		\$0.00
Tifón, Ciclón, Huracán, Tornado, Vientos Fuertes, Granizo, Aeronaves, Vehículos y Humo	\$20,888,255,395.00	.00%		\$0.00
Daños por Agua	\$20,888,255,395.00	.00%		\$0.00
Aneigación, Avalancha y Deslizamiento	\$20,888,255,395.00	.00%		\$0.00
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga	\$20,888,255,395.00	5.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Actos Mal Intencionados de Terceros	\$20,888,255,395.00	5.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Equipos eléctricos y Electrónicos	\$27,134,257.00	.00%	250,000.00 Pesos	\$0.00
Rotura Maquinaria (Básico)	\$27,848,660.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Rotura de Cristales, Vidrios y Espejos	\$1,040,859,755.00	.00%		\$0.00
Índice Variable	Si	.00%		\$0.00
SECCIÓN II		.00%		\$0.00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	\$20,888,255,395.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Maremoto o Tsunami	\$20,888,255,395.00	3.00%	3.00 smmlv	\$0.00
Índice Variable Terremoto	Si	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Remoción de Escombros	Si	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN III		.00%		\$0.00
Hurto Calificado	\$71,060,305.00	3.00%	.50 smmlv	\$0.00
Hurto Simple para Equipo de Oficina	\$27,134,257.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN IV		.00%		\$0.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$600,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
Directores y Administradores	\$130,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN V		.00%		\$0.00
Infidelidad de Empleados (Manejo Colectivo)	\$10,000,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
SECCIÓN VII		.00%		\$0.00
Cuotas de Administración	\$24,000,000.00	.00%		\$0.00
SECCIÓN VIII		.00%		\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$24,693,115,149.50	\$19,348,417.00		\$3,676,199.00	\$23,024,616.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE
	%	900337112	PROPERTY CLUB LTDA
			PARTICIPACIÓN
			%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULA N°.

[Firma Autorizada]



FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO COPROPIEDADES

PÓLIZA
AA015301

FACTURA
AA125251



INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovacion	PRODUCTO	COPROPIEDADES				ORDEN	1						
CERTIFICADO	AA122282	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30,	TELEFONO	7421444		USUARIO	HAMADO33						
AGENCIA	DELEGADA INTEGRA	DIRECCION	CALLE 96 # 45A 31											
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA DE LA POLIZA					FECHA DE IMPRESION						
10	09	2021	DESDE	DD	03	MM	09	AAAA	2021	10	09	2021		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	03	MM	09	AAAA	2022	HORA	12:00	DD	MM	AAAA
										HORA	12:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR	CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL	NIT/CC	900036233
DIRECCIÓN	CLL 94 # 72A - 52	EMAIL	notiene@notiene.com
COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO		TEL/MOVL	

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Suelos y Terrenos	\$2,000,000,000.00	\$2,000,000,000.00	\$2,000,000,000.00	\$2,000,000,000.00
Anexo de Asistencia Copropiedades	Si	Si	Si	Si
Honorarios Profesionales	Si	Si	Si	Si

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538
#324

SEGURO COPROPIEDADES

PÓLIZA
AA015301

FACTURA
AA125251



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	COPROPIEDADES	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA122282	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, 60, 90 días	USUARIO	HAMADO33
AGENCIA	DELEGADA INTEGRA	DIRECCIÓN	CALLE 96 # 45A 31	FECHA DE IMPRESIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA			
10 DD	09 MM	2021 AAAA	DESDE DD 03	MM 09	AAAA 2021
			HASTA DD 03	MM 09	AAAA 2022
				HORA	12:00
				HORA	12:00

DATOS GENERALES

TOMADOR CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN CLL 94 # 72A - 52

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 900036233
TEL/ MOVIL

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

SECCION PRIMERA: TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Bajo este módulo La Equidad Seguros O.C. indemnizará al asegurado los daños o pérdidas materiales ocurridos a los bienes de la copropiedad asegurada indicados en la póliza, siempre y cuando estos se originen en forma accidental, súbita e imprevista, como consecuencia directa de los eventos que a continuación se mencionan:

1. Incendio y/o rayo.
2. Explosión.
3. Tifón, huracán, tornado, ciclón, vientos fuertes y granizo.
4. Vientos fuertes.
5. Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular, Huelga, Actos Mal Intencionados de Terceros y Terrorismo limitado al 100 % del valor asegurado evento / vigencia anual
6. Aeronaves
7. Vehículos
8. Humo
9. Daños por agua, anegación y avalancha.
10. AMIT

EXTENSIONES DE LA COBERTURA BÁSICA:

Honorarios profesionales: \$1.040.859.755
Gastos de extinción del siniestro: \$4.163.439.018
Gastos de preservación de bienes: \$4.163.439.018
Remoción de escombros: \$4.163.439.018

La suma máxima que La Equidad indemnizará por uno, varios o todos los conceptos mencionados anteriormente (EXTENSIONES DE LA COBERTURA BÁSICA), en ningún caso será superior al veinte por ciento (20%) de la suma asegurada de los bienes afectados por el siniestro. Este porcentaje, constituye un sublímite de la responsabilidad máxima que La Equidad Seguros O.C. asume, y por tanto no incrementará la suma asegurada, ni estará sujeto a la aplicación de infraseguro.

COBERTURA PARA VÍAS INTERNAS (OBRAS CIVILES):

La presente póliza otorga cobertura para Vías vehiculares de acceso, internas y sus complementos, calles, puentes peatonales; ubicados en las áreas de uso común de la copropiedad Asegurada, hasta el 5% del valor asegurado.

ASISTENCIA A COPROPIEDADES Áreas Comunes): De acuerdo con la información del anexo de asistencia.

· Numero de eventos combinados amparados en la vigencia:

ILIMITADA

SECCION SEGUNDA: SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA SECCION TERCERA: HURTO SIMPLE EQUIPOS FIJOS

\$71.060.305

\$27.134.257

SECCION CUARTA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
Predios, labores y operaciones: \$600.000.000

o RC de Contratistas y subcontratistas

\$600.000.000

E/V En exceso de propias pólizas

Opera en exceso de las pólizas individuales que cada contratista y subcontratista debe tener contratada y vigente. En caso de no tener una póliza contratada, se aplicará un deducible de 10% mínimo \$ 5.000.000

o R.C. Patronal Sublímite:

\$600.000.000

E/V En exceso de las prestaciones de ley

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO COPROPIEDADES

PÓLIZA
AA015301

FACTURA
AA125251



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	COPROPIEDADES	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA122282	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, 60, 90 días	USUARIO	HAMADO33
AGENCIA	DELEGADA INTEGRA	DIRECCIÓN	CALLE 96 # 45A 31		
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 09 2021	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 10 03 2021 HASTA 10 03 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	10 09 2021
	DD MM AAAA		MM 09 AAAA 2021 HORA 12:00		DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN CLL 94 # 72A - 52

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 900036233
TEL/ MOVIL

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

o R.C. Vehículos Propios y No propios Sublím
o RC Cruzada:

\$300.000.000
\$600.000.000

E/V

En exceso de las pólizas autos

o Gastos médicos Col \$20.000.000 evento y Col \$100.000.000 vigencia, sin ser superior al 50% de la cobertura básica de RCE.
o Los copropietarios y/o arrendatarios se consideran terceros.
o Cobertura para nuevas edificaciones construcciones menores: 10%, máximo \$300.000.000 E/V \$60.000.000
o La RC entre los mismos Copropietarios COP \$ 20.000.000 e/v
o Bienes bajo cuidado, tenencia y control Límite anual agregado \$600.000.000 E/V
o La cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual se extiende a amparar el Daño Moral, el Lucro Cesante y el Daño de Vida en Relación.
o Parqueaderos (Excluye hurto y hurto calificado de contenidos). Bicicletas y motocicletas. 10% del valor asegurado por Rce ** Límite máximo \$10.000.000 (evento/vigencia). Automóviles 50% de la cobertura para parqueaderos por daños y el 25% de la cobertura por hurto calificado.
o RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA TENENCIA DE MASCOTAS (Animales Domésticos)
Cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual del propietario de la mascota, por los daños que ocasione a terceros su mascota. El propietario de la mascota debe ser residente de la copropiedad. Esta RCE opera únicamente para hechos ocurridos dentro de predios de la copropiedad exclusivamente en las áreas comunes. Límite \$25.000.000 Evento / Vigencia.

o Los copropietarios y/o arrendatarios se consideran terceros.

DIRECTORES Y ADMINISTRADORES:

o Herederos legales

\$130.000.000

o Cónyuges \$3.900.000
o Prácticas laborales \$7.800.000
o Costas por contaminación y Daño financiero por contaminación \$7.800.000

SECCION QUINTA: INFIDELIDAD DE EMPLEADOS:

o Empleados no identificados Sublímite:
o Empleados Temporales Sublímite:
o Empleados de firmas especializadas Sublímite:

\$10.000.000
\$3.000.000
\$5.000.000
\$5.000.000

SECCION SEXTA: TRANSPORTE DE VALORES:

Límite por Despacho: \$
Presupuesto de movilizaciones: \$

5% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

-

SECCION SEPTIMA: CUOTAS DE ADMINISTRACION:

Valor cuota mensual:

\$24.000.000

Máximo 6 meses

Ampliar y aclarar la cobertura de cuotas de administración por fallecimiento o incapacidad total, el fallecimiento o ITP del copropietario o residente responsable del pago de la administración hasta por tres (3) meses sin cobro de prima.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO COPROPIEDADES

PÓLIZA
AA015301

FACTURA
AA125251



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	COPROPIEDADES	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA122282	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, 60, 90 días	USUARIO	HAMADO33
AGENCIA	DELEGADA INTEGRA	TELÉFONO	7421444	DIRECCIÓN	CALLE 96 # 45A 31
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 DD 09 MM 2021	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 10 DD 03 MM 2021 HASTA 10 DD 03 MM 09 AAAA 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	10 DD 09 MM 2021

DATOS GENERALES

TOMADOR CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN CLL 94 # 72A - 52

EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 900036233
TEL/ MOVIL

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

SECCION OCTAVA: SUELOS Y TERRENOS:

El valor se suma al de zonas comunes, únicamente opera el amparo de terremoto.

Suelos y Terrenos por Terremoto, maximo \$2.000.000.000 millones.

Amparo Adicional de Suelos y Terrenos por Terremoto (como valor asegurado adicional) Este valor asegurado opera a primera perdida absoluta y corresponde a la máxima responsabilidad de EQUIDAD SEGUROS O.C en caso de siniestro que afecte este amparo, incrementa la suma asegurada de terremoto y debiera ser diligenciado sobre el campo correspondiente. Opera con cobro de prima adicional.

CLÁUSULAS GENERALES

- Traslado Temporal de Maquinaria y Equipo hasta: \$ 10.000.000 aviso 30 días
- Amparo automático nuevas propiedades y bienes. Hasta \$ 50.000.000 aviso 30 días
- Labores y materiales. Plazo máximo de aviso de 30 días.
- Propiedad Horizontal.
- Renta (siempre y cuando la cobertura se haya otorgado) Primeros tres (3) días calendario, siempre y cuando el inmueble objeto de la cobertura sea de propiedad de la copropiedad y forme parte del valor asegurado.

OTRAS CLÁUSULAS:

Revocación de la póliza 30 días calendario, salvo para el amparo de HMACC, AMIT 10 Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con prima adicional no aplica para AMIT y RCE.
Anticipo de indemnización hasta el 50%. Siempre y cuando exista un reporte de ajuste aprobado por la aseguradora.
Cláusula de ampliación del plazo de aviso de siniestro a 10 días. Designación de bienes.
Derechos sobre el salvamento.
Cláusula de Garantía específica de extintores y celadores.
Garantía: Al inicio de la Vigencia el Asegurado debe suministrar el Reglamento de Propiedad Horizontal. Cláusula de adecuaciones a las normas de sismo resistencia - NSR 98
Cláusula de Remoción de Escombros Cláusula de Gastos para la preservación
Cláusula de Traslado Temporal de la Maquinaria. Cláusula de Labores y Materiales.
Cláusula de Amparo Automático de nuevos bienes.
Otras cláusulas adicionales con previa aprobación de la Dirección General.

EXCLUSIONES:

Además de las exclusiones contempladas en el Texto La Equidad Seguros Clausulado General 06/04/2021-1501-P-07-0000000000002806-D001

- Eventos derivados de la carencia, inoperancia o mal funcionamiento de extintores suficientes, adecuados y ubicados estratégicamente en el riesgo.
- Eventos derivados de la carencia, inoperancia o mal funcionamiento de la vigilancia privada 24 horas y/o de los sistemas de alerta electrónicos.
- Eventos derivados de la carencia, inoperancia o mal funcionamiento de los sistemas de señalización de rutas de evacuación, zonas de riesgo o trabajos en curso.
- Eventos consecuencia de Dolo o culpa grave del asegurado.
- Vibraciones, movimientos del subsuelo, asentamientos, deslizamientos, hundimientos del terreno

y desplazamientos del terreno, que sean producidos de manera paulatina.

- Cualquier tipo de reclamación derivada de la responsabilidad civil personal de cada uno de los copropietarios, salvo cuando la copropiedad resulte solidariamente responsable del hecho.
- Se excluye de la cobertura básica el incendio causado como consecuencia (HMACC, AMIT), terroristas o de movimientos subversivos.

DEDUCIBLES: Por evento (Aplicables a toda y cada pérdida)

Terremoto, temblor o erupción volcánica: PT.1% del valor asegurable PP. 10% sobre valor pérdida - 1 SMMLV AMIT 5% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
Incendio y/o rayo: Sin deducible.

Demás Eventos daños materiales (explosión, vientos fuertes, granizo, anegación, entre las demás estipuladas en la cláusula 1 del Clausulado) y extensiones automáticas del amparo básico:

10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

[Firma Autorizada]

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538

SEGURO COPROPIEDADES

PÓLIZA
AA015301

FACTURA
AA125251



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	COPROPIEDADES	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA122282	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, 60, 90 días	USUARIO	HAMADO33
AGENCIA	DELEGADA INTEGRA	DIRECCIÓN	CALLE 96 # 45A 31		
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 DD 09 MM 2021	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DESDE 10 DD 03 MM 2021 HASTA 10 DD 03 MM 09 AAAA 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	10 DD 09 MM 2021

DATOS GENERALES

TOMADOR CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN CLL 94 # 72A - 52
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 900036233
TEL/ MOVIL

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

Sustracción con Violencia : 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV Hurto de Dineros: NO SE OTORGA
 Daño Interno a Equipo Electrónico fijo: Mínimo de \$250.000 Equipo Electrónico móvil: NO SE OTORGA
 Rotura de maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV Responsabilidad Civil Extracontractual:
 Básico: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
 Gastos por Urgencia Médicas: Sin deducible
 Directores y Administradores: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV Infidelidad de Empleados: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV
 Transporte de Valores: NO SE OTORGA Suelos y Terrenos:
 Rotura de Vidr: Sin deducible para eventos hasta \$3.000.000 para montos superiores, aplica deducible demas eventos, se otorga hasta 10 eventos/vigencia

DEMERITO

No aplicación de demérito para pérdidas totales en copropiedades hasta 20 años, para el ítem de Maquinaria Y equipo los demás amparos aplica la siguiente tabla.
 En caso de siniestro que afecte las secciones Daños Materiales, Terremoto la cuantía de la pérdida indemnizable se determinara así:
 Edad del Equipo:
 Cero a 5 años: 0%
 Más de 5 y Menos de 6 años 20%
 Mas de 6 y Menos de 7 años 30%
 Mas de 7 y Menos de 8 años 40%
 Mas de 8 años 60%

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES Y DEFINICIONES:

Artículo: Área de riesgo individualmente valorizada, entendiéndose como tal el conjunto de bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de una misma edificación o a la intemperie, separado de uno o varios conjuntos, aun cuando se encuentren localizados en un mismo predio, siempre y cuando le hayan sido asignados valores específicos en la póliza. En caso que la póliza no se encuentre valorizada por artículos, el deducible se aplicará al valor asegurable total. También se permite especificar como artículo de la póliza, el valor asegurable de los bienes como: edificio, muebles y enseres, maquinaria y mercancía, en forma separada para cada uno.

Pago de las primas: 30 desde el inicio de vigencia de la póliza.

Requisitos para Circular 022 de 2007 de la Superfinanciera. (Referente al SARLAFT)

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente; SMDLV: Salario Mínimo Diario Legal Vigente

CONDICIONES DE COTIZACIÓN:

- Esta es una cotización preliminar, con carácter informativo, que no compromete la aceptación del riesgo por parte de La Equidad Seguros O.C., pues queda sometida a futura inspección del riesgo propuesto, de la cual se pueden derivar cambios importantes e incluso la no aceptación del mismo.
- Para que La Equidad Seguros O.C. se considere en riesgo, debemos recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que no hemos asumido responsabilidad alguna.
- La Equidad Seguros O.C. se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en esta cotización si antes de la iniciación de la vigencia se presenta un incremento importante en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo.

AMPAROS de accidentes personales para los consejeros

Muerte accidental Incapacidad permanente
 Gastos médicos por accidente Auxilio funerario

1. AMPAROS

1.1. MUERTE ACCIDENTAL

Cuando el accidente cause directamente la muerte del asegurado, La Equidad pagara la suma asegurada con deducción de las cantidades que hubiere reconocido al asegurado por concepto de incapacidad permanente.

1.2. INCAPACIDAD PERMANENTE

La Equidad pagara la suma correspondiente al grado de incapacidad permanente, basándose en la tabla de indemnizaciones incorporada a la presente póliza y que forma parte integrante de ella.

TABLA DE INDEMNIZACIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Si esta póliza ha sido expedida con el beneficio de incapacidad permanente y cuando a consecuencia de accidentes del asegurado

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
 Línea Segura 018000919538

SEGURO COPROPIEDADES

PÓLIZA
AA015301

FACTURA
AA125251



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	COPROPIEDADES	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA122282	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, 60, 90 días	USUARIO	HAMADO33
AGENCIA	DELEGADA INTEGRA	DIRECCIÓN	CALLE 96 # 45A 31		
FECHA DE EXPEDICIÓN	10 DD 09 MM 2021	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 10 DD 03 MM 2021 HASTA 10 DD 03 MM 09 AAAA 2022	FECHA DE IMPRESIÓN	10 DD 09 MM 2021

DATOS GENERALES

TOMADOR CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN CLL 94 # 72A - 52
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 900036233
TEL/ MOVIL

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

sufre la pérdida funcional o anatómica de uno de los miembros, sentidos u órganos que más adelante se indican, o la amputación traumática de estos, La Equidad pagará la indemnización respectiva, de acuerdo con los porcentajes establecidos a continuación, aplicados sobre el valor asegurado para este riesgo:

- A. Por pérdida de ambas manos o de ambos pies, o de una mano y un pie.....: 100%
- B. Por pérdida total o irreparable de la visión de ambos ojos¿ 100%
- Por pérdida total o irreparable de la audición de ambos oídos¿ 100%
- Por pérdida total o irreparable del habla. 100%
- C. Demencia incurable que impida todo trabajo. 100%
- D. Por incapacidad total y permanente que impida todo trabajo. 100%
- E. Por pérdida de la mano derecha. 60%
- F. Por pérdida de la mano izquierda. 50%
- G. Por pérdida de un pie o la visión de un ojo. 50%
- H. Por pérdida irreparable de la audición en cualquier oído. 20%
- I. Por pérdida de las dos falanges del dedo pulgar de cualquier mano. 25%
- J. Por pérdida de las tres falanges de otro dedo de cualquier mano. 15%

"pérdida" conforme se emplea arriba significa con respecto de manos y pies, la amputación por la muñeca o el tobillo o por arriba de estos.

Igualmente se considera "pérdida", la inutilización que implique la imposibilidad funcional total de los miembros aquí indicados.

1.3. GASTOS MÉDICOS

La Equidad reembolsará los gastos de asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, de enfermeras y de drogas, normales y necesarios en que se incurra como consecuencia directa de las lesiones sufridas por el asegurado en un accidente, siempre y cuando estos se originen dentro de los 120 días siguientes a la fecha de ocurrencia del mismo y hasta por el valor asegurado máximo indicado en la carátula de la presente póliza. Respecto a los honorarios de médicos y enfermeras, La Equidad, solo reconocerá los de personal graduado y oficialmente autorizado para el ejercicio de su profesión.

1.4. AUXILIO FUNERARIO

Si como consecuencia de un accidente el consejero asegurado fallece, la equidad pagará el valor asegurado estipulado en la caratula de la póliza para esta cobertura.

2. LIMITES DE EDAD

La edad mínima de ingreso a esta póliza es de dos (2) años, la máxima de sesenta y cinco (65). La permanencia hasta los ochenta (80) años.

3. DEFINICIÓN DE ACCIDENTE

Se entiende por accidente todo hecho fortuito, ajeno a la voluntad del asegurado y producido por causas exteriores violentas y súbitas, que ocasionen lesiones corporales al asegurado y que puedan ser determinadas por los médicos de una manera cierta, salvo las exclusiones consagradas en la cláusula segunda de estas condiciones.

Por extensión y aclaración, se asimilan a la noción de accidente:

- A. La asfixia o intoxicación por vapores o gases por inmersión u obstrucción y electrocución.
- B. La intoxicación o envenenamiento por ingestión de sustancias tóxicas o alimentos en mal estado consumidos en lugares públicos o adquiridos en tal estado.
- C. La hidrofobia y las consecuencias directas de picaduras o mordeduras de ofidios o insectos venenosos.
- D. El carbunco o tétano de origen traumático.
- E. Las consecuencias de infecciones microbianas o intoxicaciones, siempre que el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo por una herida externa, causada por un accidente cubierto por la presente póliza.

1. CONDICIONES ECONÓMICAS

Para esta póliza se han calculado el siguiente plan, descritos por valor asegurado individual y prima individual:

Coberturas Valor Asegurado
 MUERTE ACCIDENTAL \$10.000.000
 INCAPACIDAD PERMANENTE \$10.000.000
 GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE \$10.000.000
 AUXILIO FUNERARIO \$1.000.000
 TOTAL PRIMA POR PERSONA \$8.000

[Firma Autorizada]

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
 Línea Segura 018000919538

#324

SEGURO COPROPIEDADES

PÓLIZA
AA015301

FACTURA
AA125251



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Renovación	PRODUCTO	COPROPIEDADES	ORDEN	1
CERTIFICADO	AA122282	FORMA DE PAGO	Contado Cuota a 30, 60, 90 días	USUARIO	HAMADO33
AGENCIA	DELEGADA INTEGRA	TELÉFONO	7421444	DIRECCIÓN	CALLE 96 # 45A 31
FECHA DE EXPEDICIÓN	10/09/2021	VIGENCIA DE LA POLIZA	10/09/2021 - 09/09/2022	FECHA DE IMPRESIÓN	10/09/2021
	DD MM AAAA		DESDE HASTA DD MM AAAA		DD MM AAAA
			HORA 12:00		HORA 12:00

DATOS GENERALES

TOMADOR CONJUNTO RESIDENCIAL VALVERDE - PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCIÓN CLL 94 # 72A - 52
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 900036233
TEL/ MOVIL

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 06/04/2021-1501-P-07-0000000000002806-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538